



**DE: DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO
D. Miguel Núñez Fernández**

**A: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Dña. María Teresa Barcons Marqués**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS –
ÁREA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO**

**ASUNTO: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno para la creación del Sistema
de Coordinación de la Información Geográfica de la Comunidad de Madrid**

Examinada el Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, para la creación del Sistema de Coordinación de la Información Geográfica de la Comunidad de Madrid, desde la perspectiva de las funciones atribuidas a esta Dirección General, **se formulan las siguientes observaciones:**

En el número 6º del apartado d) del artículo 8, (Vocales no permanentes del Consejo de Información Geográfica de la Comunidad de Madrid), se propone la siguiente modificación:

Donde dice:

6º. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Sustituirlo por

6º. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de infraestructuras de transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Con carácter alternativo, si se considerase que también el titular de la Dirección General de Transportes y Movilidad debe ser vocal no permanentes del Consejo de Información Geográfica de la Comunidad de Madrid, se propone la siguiente modificación:



Donde dice:

6º. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Sustituirlo por

6º. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de infraestructuras de transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

7º. La persona titular de la dirección general con competencias en materia de transportes de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO